INTA

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

BUENOS AIRES, 16 DIC 1974

Atento lo resuelto por el Consejo Directivo en su reunión de fecha 10 de diciembre de 1974 (Punto 1 - Acta nº 636),

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
R e s u e l v e :

ARTICULO 1º.- Aceptar las renuncias presentadas por el Doctor en Medicina Veterinaria Héctor Manuel SALAMANCO (Leg. 5983) e Ingenieros Agrónomos Jacinto Rolando VELLANI (Leg. 90) y Horacio Hugo STAGNO (Leg. 4649), a las funciones interinas de Director Nacional, Director Nacional Asistente en Extensión y Fomento y de Director Nacional Asistente en Programación y Evaluación respectivamente.

ARTICULO 2º.- Agradecer a dichos técnicos, los valiosos servicios prestados a la Institución durante el desempeño de las funciones en que cesan.

ARTICULO 3º.- La Dirección Nacional fijará los nuevos destinos de los funcionarios referidos precedentemente.

ARTICULO 4º.- Rechazar las renuncias presentadas por los Ingenieros Agrónomos Edmundo Juan BILLARD (Leg. 295) y Jorge María BRUN (Leg. 55) y por el señor Carlos Ernesto Francisco SCHILDER (LEG. 860) a las funciones interinas de Director Nacional Asistente de Investigación, de Director Nacional Asistente en Investigaciones Especiales y de Director General de Administración, respectivamente.

ARTICULO 5º.- Tómese nota, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 822

ING° AGR° JORGE A. DEL AGUILA
PRESIDENTE